Asunción, 28 de mayo de 2019.

Ref.: Ampliación de Contrato – "Servicio de Limpieza".

CGR/DICTAMEN JUSTIFICACIÓN/DOC/DCyG N° 06/19.

Señor
Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General.
Contraloría General de la República.

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, con referencia al Contrato N° 08/17 para el ***"Servicio de Limpieza"***, PAC N° 02/16 – ID N° 308.449, adjudicada por Resolución CGR N°52 de fecha 10 de febrero de 2018 y cuya vigencia fue ampliada por Adenda N°1 hasta el 29 de marzo de 2019 y de la cual el Departamento de Servicios Generales (DSG) dependiente de la Dirección de Logística (DL) y de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) solicita la ampliación de vigencia y monto.

Al respecto, por Memorando DGAF/DAL/DSG N° 091 de fecha 08 de mayo de 2019, el Departamento de Servicios Generales DSG solicita por este medio gestionar de forma urgente una nueva ampliación del monto y vigencia del Contrato N° 08/17, correspondiente al PAC N° 02/16 con ID N° 308.449, que fuera prorrogado por la Adenda N° 01 de fecha 29 de marzo de 2019 suscrita con la Firma *"LAYA CONSTRUCCIONES S.A"*, "*a fin de poder seguir contando con la empresa de limpieza adjudicada teniendo en cuenta el reducido plantel propio del personal de limpieza con el que cuenta la Contraloría General y que es insuficiente para cubrir las necesidades actuales*".

Por Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones de fecha 13 de mayo de 2019 se remite el expediente al Departamento de Contratos y Garantías DCyG a fin de proseguir con el proceso.

Analizando los antecedentes, el Departamento de Contratos y Garantías (DCyG), cree conveniente a su vez realizar la ampliación de vigencia de la Adenda N°1 al Contrato hasta el 29 de julio de 2019 y ampliación del monto total contratado por G.106.174.798 (Guaraníes ciento seis millones ciento setenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho), correspondiente a los 2 (dos) meses que se solicitan prorrogar, a los efectos de poder cubrir las necesidades de los compromisos institucionales del año, considerando además que el monto total de las ampliaciones llevadas a cabo a través de la Adenda 1 y ésta nueva que se solicita, se encuentran dentro del 20% (veinte por ciento) del monto máximo autorizado para el efecto.

Al respecto, ésta Dirección Operativa de Contrataciones expone que el Contrato N°08/2017 fue suscrito por un monto máximo de G.1.274.097.576.-(Guaraníes mil doscientos setenta y cuatro millones noventa y siete mil quinientos setenta y seis) y el 20% del monto mencionado asciende a G. 254.819.515.-(Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones

ochocientos diecinueve mil quinientos quince) y habiéndose ampliado el monto de dicho contrato a través de la adenda N°1 por un total de G.106.174.798 (Guaraníes ciento seis millones ciento setenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho) se puede apreciar que la nueva ampliación solicitada se encuentra dentro de los límites establecidos para el efecto, razón por la cual esta Dirección Operativa de Contrataciones otorga su parecer favorable para proceder a la ampliación solicitada.

En atención a lo expuesto, por Nota CGR/DOC N° 05/19 de fecha 17 de mayo de 2019, se solicita a la firma *"LAYA CONSTRUCCIONES S.A"*, su conformidad por escrito, a los efectos de iniciar el proceso de ampliación de monto y vigencia de Adenda N° 01/19.

Por Nota de fecha 20 de mayo de 2019 la firma *"LAYA CONSTRUCCIONES S.A"*, manifiesta su conformidad para iniciar los trámites administrativos correspondientes..

Así mismo, se trae a colación lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en el Artículo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, prevé que *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos, …"*, en concordancia a lo establecido en la Resolución DNCP N° 844/18 *"Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/13 "De Contrataciones Públicas"* y se abrogan las Resoluciones DNCP Nros. 2238/2014, 2376/14 y 1342/17, la cual establece en el Artículo 9° Inc. d) *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos…"*.

Por lo brevemente expuesto, resulta viable proceder conforme lo solicitado por el Departamento de Servicios Generales, y el Departamento de Contratos y Garantías encontrándose reunidas las condiciones exigidas por el artículo 63 de la ley de contrataciones públicas transcripto más arriba, en concordancia a las disposiciones de la Resoluciones de la DNCP Nros. 2238/14, 2238/14, 2376/14 y 1342/17.

Finalmente, se sugiere autorizar y aprobar la Adenda N°02, vía Resolución, a través de la cual se amplía la vigencia y monto del Contrato N° 08/17 y la Adenda N° 01 celebrados con la firma *"LAYA CONSTRUCCIONES S.A"* para el *"Servicio de Limpieza"* destinado a la Contraloría General de la República, PAC N°02/16 – ID N°308.449, el cual tendrá una vigencia hasta el 29 de julio de 2019 por un monto total de G. 106.174.798 (Guaraníes ciento

seis millones ciento setenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho), conforme al detalle expuesto precedentemente.

Atentamente.

Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esc. Edgar Gómez, Jefe.
Departamento de Contratos y Garantías.

Abg. Teresa Wagner, Directora
Dirección Operaciones de Contrataciones